

RESOLUCIÓN 357E/2023, de 22 de septiembre, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, por la que se aprueba el expediente del Acuerdo Marco para la selección de las empresas y la regulación del suministro de pienso para la alimentación de trucha fario y salmón atlántico de las piscifactorías del Gobierno de Navarra durante el año 2023 con posibilidad de prórroga para los años 2024, 2025 y 2026.

|                 |                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA:     | <b>Código Expediente: 0005-0404-2023-000001</b>                                                                                                                                                             |
| UNIDAD GESTORA: | Departamento de Economía y Hacienda<br>Servicio de Patrimonio<br>Sección de Contratación y Seguros<br>Tfno.: Fax:<br>Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona<br>Correo-Electrónico: |

Vista la propuesta presentada por Sección de Medio Fluvial, relativa a la celebración de un Acuerdo marco para la selección de las empresas que suministrarán pienso para la alimentación de trucha fario y salmón atlántico de las piscifactorías del Gobierno de Navarra durante el año 2023.

Estando redactados los Pliegos reguladores de la contratación del referido Acuerdo Marco.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Orden Foral 77/2019, de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda

#### **RESUELVO:**

1º. Aprobar el expediente para la celebración de un Acuerdo Marco para la selección de las empresas que suministrarán pienso para la alimentación de trucha fario y salmón atlántico de



las piscifactorías del Gobierno de Navarra 2023, número de expediente 0005-0404-2023-000001 y un importe estimado de 226.579 € IVA excluido.

2º. Aprobar el Pliego regulador que ha de regir la licitación del citado Acuerdo Marco.

3º. Iniciar el procedimiento de licitación del Acuerdo Marco referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

4º. Dar publicidad a la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

5º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti. Jefa de la Sección de Contratación y Seguros.

Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.

- Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones.

Suplente: Ana Barcos Aramburu, Diplomada en Ciencias Empresariales en el Servicio de Patrimonio.

- Vocal: Jose Ardaiz Ganuza, Jefe del Negociado de Gestión Piscícola.

Suplente: Maria Eugenia Hernando Pascual, Jefa de Sección de Medio Fluvial.

- Interventor: Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Economía y Hacienda, o quien legalmente le sustituya.

- Secretario: María Milagrosa Goñi Leza, Técnico en Administración Pública Rama Jurídica.

Suplente: José Norberto Viguria Alegría, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica.

Suplente segundo: Daniel Artieda Saralegui, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica.

6º. Trasladar esta Resolución a la Sección de Medio Fluvial y a los componentes de la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos.

7º- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la



Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de su sector público institucional y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra

Pamplona, 22 de septiembre de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO

Maite Domínguez Muguero

